



Para:

Mr. Juan Pablo Bohoslavsky

Experto Independiente en Deuda Externa OHCHR

ieforeigndebt@ohchr.org

Presentación al Experto Independiente en las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales

Julio 2019

La deuda privada desde un enfoque de los derechos del niño

Esta presentación tiene por objeto ofrecer recomendaciones al Experto Independiente en las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, en su esfuerzo por abordar el tema de la deuda privada desde una perspectiva de los derechos humanos, con particular enfoque en los derechos del niño.

Sobre FIBGAR

La Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR) es una Fundación privada de carácter social, sin ánimo de lucro, que promueve los Derechos Humanos, la Jurisdicción Universal y la lucha contra la impunidad. FIBGAR se encuentra presente en España, Colombia, Argentina y México, aunque su vocación es global, lo que se expresa al diseñar e implementar proyectos con un alcance aún más amplio.

Introducción

En los últimos años la carga de la deuda global está creciendo rápidamente, poniendo en peligro tanto la estabilidad económica como la igualdad.

Esto se puede observar en las deudas de consumo, que abarca deudas hipotecarias, préstamos para automóviles, préstamo de día de pago y deudas por tarjetas de crédito. Si bien los préstamos son el camino más común para la deuda, las personas también pueden llegar a endeudarse sin pedir un préstamo, cuando se ven obligadas a dejar



facturas impagas como consecuencia de una situación de emergencia, una crisis económica o por una incapacidad para llegar a fin de mes.

Dada su naturaleza, las deudas de consumo pueden producir un grave impacto, generalizado e inequitativo en la vida de las personas. Como consecuencia mínima, se reduce la capacidad de ahorro e inversión en oportunidades para crear seguridad y riqueza. En el peor de los escenarios, repercute en la capacidad que tienen las personas en la satisfacción de necesidades básicas. Además, cuando la deuda supera un determinado punto y los consumidores se retrasan en el pago, solventar las deudas y las exigencias de los acreedores se convierten en situaciones inmanejables de creciente endeudamiento, pobreza y exclusión social que pueden devastar vidas, provocando una cascada de consecuencias negativas.

Esto genera un efecto de bola de nieve que puede afectar a familias enteras, especialmente las que tienen hijos o hijas, cuya presencia se asocia inevitablemente a una mayor probabilidad de tener dificultades financieras. La situación económica de muchas familias es extremadamente precaria, y los padres suelen verse atrapados en una posición en la que no les queda más alternativa que recurrir al crédito para cubrir la crisis económica o los gastos o simplemente para pagar el costo de las necesidades cotidianas. De hecho, contraer deudas es una necesidad para muchas familias, lo cual les permite amortiguar los problemas financieros y asegurar un nivel de vida básico para sus hijos/as.

Inmediatamente después de la crisis financiera que comenzó en 2008, el desempleo aumentó abruptamente, y se produjo un drástico aumento de las acciones tendientes a la recuperación de hipotecas, créditos impagados y a las insolvencias personales¹. A partir de aquí, el desafío al que se enfrentan los padres se agudiza actualmente por cuestiones más amplias como la reducción de los niveles de beneficios, la insuficiencia de la red de seguridad social, la inseguridad del mercado laboral y las tendencias generales a la desigualdad de ingresos y la pobreza.

Aunque en los últimos años se ha puesto énfasis en la cuestión de la deuda personal y su impacto sobre las familias, en específico aquellas que viven con bajos ingresos o cuyas opciones para mejorar su situación financiera son limitadas, rara vez se considera a los niños/as.

Las investigaciones sobre esta cuestión con demasiada frecuencia han focalizado su mirada únicamente en la afectación del deudor/a, y se hace necesario ver que la problemática golpea a una familia, y sobre todo a los miembros más jóvenes que,

¹ The Children's Society, *The debt Trap: Exposing the impact of problem debt on children*, 2014. Available at https://www.childrenssociety.org.uk/sites/default/files/debt_trap_report_may_2014.pdf



paradójicamente, no pueden ser titulares de la deuda, y sin embargo se convierten sistemáticamente en sus víctimas más inocentes y vulnerables.

De hecho, los niños/as experimentan una merma en la fortuna familiar tanto de manera sutil como dolorosamente evidente, en teoría con similares consecuencias a las de los adultos, aunque en realidad no sea así.

Lejos de ser inmunes al impacto de la deuda familiar, todos los aspectos de la vida de los niños/as se ven afectados, desde el acceso a las necesidades básicas, hasta las relaciones familiares y las experiencias escolares.

Enfoque de los Derechos del Niño/a

Frente a lo anterior, se hace necesario abordar la deuda privada desde un enfoque de los derechos del niño/a.

La *Convención sobre los Derechos del Niño/a* tiene una posición privilegiada para la cobertura y el reconocimiento de los derechos de “*todas las niñas y niños menores de 18 años*” estableciendo cómo estos derechos deben promoverse y protegerse.

De conformidad con los principios internacionales de derechos humanos, la Convención identifica cuatro principios básicos para su interpretación y aplicación sin discriminación, que son: el interés superior del niño/a, el respeto a la opinión del niño/a, el derecho a la vida y por último el derecho a la subsistencia y al desarrollo infantil. Tomando en consideración la situación de los niños/as, y la evolución de sus facultades, la convención establece los derechos humanos fundamentales inherentes a un desarrollo físico, psicológico, emocional, social y espiritual armonioso de todos los niños y niñas, fijando normas en materia de atención de la salud, educación y servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los alimentos que consumen, el lugar donde viven, el tiempo que pasan con sus padres y amigos son factores importantes que determinan el **bienestar de los niño/as**, el cual corre peligro cuando los ingresos de la familia disminuyen y las condiciones contextuales se deterioran. Estas situaciones pueden interferir con múltiples derechos humanos interdependientes e interrelacionados, en el sentido de que la violación de uno de ellos puede perjudicar el disfrute del otro y viceversa.

Una vez que las familias caen en la trampa de la deuda, se encuentran en una situación intolerable y tienen que disminuir la compra de productos esenciales para poder seguir pagándola, lo que significa que sus hijos se quedan sin lo básico.



Cuando las familias no pueden pagar el alquiler o la hipoteca, proporcionar alimentos regularmente o mantener la casa adecuadamente calefaccionada, los niños/as se ven privados severamente de la posibilidad de hacer cualquier progreso significativo en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Un estudio reciente realizado por la Universidad de Wisconsin determinó que, a medida que los padres o madres asumen más deudas, sus hijos/as tienden a empeorar en términos de su bienestar socioemocional, estudio que arroja por primera vez una luz sobre el vínculo entre las deudas de la familia y los hijos/as, ya que las investigaciones anteriores se han centrado típicamente en la forma en que las deudas afectan a los adultos².

Las deudas de los padres o madres pueden afectar negativamente a los niños/as de diversas maneras.

Cuando las familias están endeudadas y atrapadas en un ciclo de deudas cada vez mayores hasta el punto de no poder satisfacer sus necesidades básicas, como la alimentación, el vestido y otros gastos de vivienda, se ve afectado el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños/as (art. 6). Además, se vería afectado según la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 6).

Los gastos más importantes del presupuesto familiar suelen ser, el alquiler, los pagos de la hipoteca y otros gastos de vivienda, que, cuando no se cubren, pueden dar lugar a una vivienda inadecuada o, en el peor de los casos, a la falta de vivienda y otras consecuencias extremas.

La reducción del nivel de vida que experimentan las familias endeudadas, dentro del entorno del hogar, también puede tener repercusiones negativas en el bienestar de las mismas, bienestar que está destacado en el Preámbulo de la Convención cuando se refiere a que *"... la familia, como grupo fundamental de la sociedad y como medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y la asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades en el seno de la comunidad"* y *"... el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión"*.

La tensión causada por las dificultades financieras asociadas a las deudas puede exacerbar y agravar las mismas, y además causar una presión psicológica, teniendo un efecto debilitador en las relaciones familiares, ya que puede llevar a discusiones entre

² Berger M. L., Houle H.J., *Parental Debt and Children's Socioemotional Wellbeing*, in *Paediatrics*, 2016, 137 (2).



los padres y/o madres, o entre los niños/as y los padres/madres, afectando de esta manera a los niños en períodos críticos de desarrollo intelectual y emocional.

Estas situaciones también pueden afectar de muchas maneras al derecho a la salud (art. 24). Cuando los padres o madres sufren una reducción significativa de los ingresos o cuando son objeto de marginación y victimización, los niños/as pueden experimentar traumas psicológicos y cuadros de angustia, así como también enfermedades físicas relacionadas, como la privación del sueño, la falta de concentración o incluso problemas cardíacos³.

Asimismo, la presencia de problemas de deuda también puede ser perjudicial en las relaciones de los niños con sus compañeros como resultado del estigma social y la vergüenza relacionados con una situación de sobreendeudamiento.

Además, los problemas en cuanto a deudas pueden interferir con el derecho a la salud, producto de una posible disminución de los fondos disponibles para pagar la atención de la misma, como también la atención preventiva y de emergencia.

De la misma manera, la falta de recursos económicos de los padres o madres puede restringir la capacidad de la familia para hacer frente a los gastos escolares como las tasas, los uniformes y los libros, comprometiendo de esta forma el derecho a la educación, que está protegido por la Convención de los derechos del niño (art. 28), la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 26) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13). Las condiciones descritas, pueden también dificultar que los niños se concentren en sus tareas escolares, alterando así sus resultados educativos como los logros escolares, la asistencia y el rendimiento. En los peores casos, las dificultades económicas de las familias pueden tener un efecto perjudicial a largo plazo, cambiando las perspectivas de la misma y disuadiendo a los niños de progresar en el sistema educativo. De hecho, los niños de bajos ingresos tienen dificultades para financiar su educación universitaria y son más propensos a obtener un préstamo estudiantil cuando se convierten en jóvenes adultos, lo que continúa en un espiral de deuda.

Junto con el impacto en sus experiencias escolares, el problema de la deuda también puede tener un profundo impacto en la capacidad de los niños para participar en actividades sociales, afectando su **derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes** (art. 31), considerado un componente clave del desarrollo social, moral, mental y espiritual de los niños/as. Cuando los niños no participan en

³ The Children's Society, *The Damage of Debt: the impact of money worries on children's mental health and well-being*, 2016. Available at <https://www.childrensociety.org.uk/sites/default/files/the-damage-of-debt-2016.pdf>



actividades culturales, deportivas y sociales, tienen menos oportunidades de desarrollarse emocionalmente y de estimular su potencial. Estas situaciones también pueden socavar las relaciones con sus pares y sus experiencias de vida, con el riesgo de tener un efecto continuo que dure toda la vida del niño/a.

Si se añaden otros niveles de vulnerabilidad en las familias, los riesgos se multiplican afectando particularmente a los niños/as, como por ejemplo, los de una familia monoparental, los de familias numerosas, los de origen étnico minoritario o los migrantes.

Junto con otras situaciones de vulnerabilidad, es más probable que los niños/as con discapacidades se vean afectados negativamente por la falta de recursos resultante de problemas de deuda. En este sentido, la Convención protege a todos los niños del riesgo de discriminación (art. 2), estableciendo una disposición especial para los derechos y necesidades de los niños con discapacidad (art. 23).

Conclusión

Hoy en día los niños representan aproximadamente un tercio de la población mundial, que tiene derecho a subsistir, vivir y crecer en un entorno decente, con todo lo que ello implica: protegiendo su crecimiento, asistiendo a la escuela, disfrutando de una buena salud y nutrición, en resumen, vivir y crecer adecuadamente.

Esto no es sólo una afirmación moral en cuanto a los derechos humanos inherentes a los niños y niñas, sino que también es un compromiso jurídico asumido por 196 gobiernos a través de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a, siendo este el tratado de derechos humanos más ratificado en el mundo.

Los niños/as también son fundamentales para el desarrollo sostenible, el futuro de nuestro planeta y de todos sus habitantes, por tanto, son una prioridad clara en el programa internacional de desarrollo que insta a "*no dejar a nadie atrás*".

El problema de la deuda no sólo representa un obstáculo importante para que los niños/as disfruten de una vida significativa en la que puedan satisfacer sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades de alcanzar su potencial pleno, ya que dependen de otros para su sustento, sino que también es un medio de transmisión intergeneracional de desventajas injustas, con un costo tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto, que puede dar lugar al riesgo de exacerbar la división social en el futuro. En el peor de los casos, causa daños de por vida en la mente y el cuerpo de los niños/as, convirtiéndolos en adultos que perpetúan el ciclo de la pobreza transmitiéndolo a sus



hijos/as. Cuanto más tiempo permanezcan estos niño/as en la trampa de la deuda, más difícil será para ellos escapar.

Por lo tanto, se necesita urgentemente una visión más amplia para hacer frente a la deuda privada, hacer realidad los derechos y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Dicho esto, alentamos al Experto Independiente en las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, a que promueva un enfoque basado en los derechos del niño/a respecto de la cuestión de la deuda privada a fin de "no dejar atrás a los niños/as".

Datos de contacto

contacto@fibgar.org

FIBGAR consiente la publicación de la presentación en la página web oficial del Experto Independiente.